



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de febrero de 2022
M.C. N° 015/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, de la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, que a través de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC, en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28946 de 25 de noviembre de 2007, tenga a bien realizar el mantenimiento y conservación de: 1. Carretera Caracollo – Oruro – Machacamarca – Challapata, ubicada en la RUTA 1; 2. Carretera Caracollo - Caihuasi – Lequepalca, ubicada en la RUTA 4; 3. Carretera Oruro – Huanuni, ubicada en la RUTA 6; 4. Carretera Oruro – Toledo – Ancaravi – Huachacalla Ubicada en la RUTA 12; 5. Carretera Challapata – Huari – Sevaruyo, ubicada en la RUTA 30; 6. Carretera Oruro – La Joya _ Chuquichambi – Carahuara de Carangas ubicada en la RUTA 31, incorporadas en la Red Vial Fundamental, en el Departamento de Oruro, para garantizar la transitabilidad y la seguridad, ante los constantes derrumbes y deslizamientos existentes, por las fuertes y constantes lluvias”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL